

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

**A N T E C E D E N T E S:**

**Correspondientes al año dos mil catorce.**

**1° INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES.** El seis de octubre, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-030/2014** aprobó la integración de la Comisión Permanente de Investigación y Estudios Electorales.

**Correspondientes al año dos mil quince.**

**2° INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL.** El treinta y uno de marzo, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-034/2015** aprobó la integración del Comité Editorial de este organismo electoral.

**3° ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES.** El seis de octubre, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-306/2015** aprobó la rotación en la presidencia de la Comisión Permanente de Investigación y Estudios Electorales de este organismo electoral.

**Correspondientes al año dos mil dieciséis.**

**4° ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES.** El siete de octubre, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-048/2016** aprobó la rotación en la presidencia de la Comisión Permanente de Investigación y Estudios Electorales de este organismo electoral.

**Correspondientes al año dos mil diecisiete.**

**5° DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES.** El trece de febrero, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, aprobó el acuerdo **AC02/CIEE/13-02-17** mediante el cual emite dictamen por el que propone a este Consejo General la integración del Comité Editorial de este organismo electoral.

### **CONSIDERANDOS:**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del instituto; crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120, 134, párrafo 1, fracciones II y LII, y 136, párrafo 8, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**III. DE LAS COMISIONES Y COMITÉS.** Que las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código electoral, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General; además este último, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente tal y como lo establecen los artículos 33 y 37 del reglamento interior del instituto.

**IV. DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES.** Que dicha comisión tiene como atribuciones, entre otras, dictaminar sobre las propuestas, actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos relativos a la producción editorial del propio instituto, así como proponer al Consejo General las personas que integrarán el Comité Editorial, de conformidad a lo establecido por el numeral 46 del reglamento interior de este instituto.

**V. DEL COMITÉ EDITORIAL.** Que el Comité Editorial es un órgano de asesoría de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, conformado por cinco integrantes de destacada trayectoria en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural; sus integrantes durarán en su encargo un año y tiene como atribuciones, entre otras, brindar asesoría técnica, formular propuestas y opiniones, evaluar la producción y proponer la política editorial del instituto, a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 55 del reglamento interior de este organismo electoral.

**VI. DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL.** Que tal y como fue señalado en el punto 5° de antecedentes del presente acuerdo, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales emitió dictamen mediante el cual, remite la propuesta de integración del Comité Editorial de este organismo electoral, en términos del “Anexo” que se acompaña al presente acuerdo el cual forma parte integral del mismo.

**VII. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL.** Que una vez analizado el dictamen que emite la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, resulta procedente someter a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de conformación del Comité Editorial de este organismo electoral, con la integración siguiente:

No.	Comité Editorial:
1	LUIS EDUARDO MEDINA TORRES
2	MARIA MARVÁN LABORDE
3	HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
4	FLAVIA FREIDENBERG
5	SANDRA VANESA ROBLES AGUILAR

En consecuencia, es oportuno señalar que los integrantes anteriormente señalados, durarán en su encargo hasta el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho, en términos del artículo 54, párrafo 2, del Reglamento Interior de este organismo electoral, por lo que el Consejero Presidente de este instituto, queda en aptitud de realizar la invitación correspondiente a las personas designadas en términos del numeral 46, párrafo 1, fracción XIII, del Reglamento Interior de este organismo electoral.

Por lo anteriormente fundado y motivado; con base en las consideraciones precedentes y una vez que fue analizado el dictamen emitido por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales de este instituto, con fundamento en los artículos 134, párrafo 1, fracciones II y LII, y 136, párrafo 8, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba realizar la formal invitación a los ciudadanos designados como integrantes del Comité Editorial, a través del Consejero Presidente de este instituto, a efecto de solicitar su aceptación en el desempeño del cargo conferido.

**TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 24 de febrero de 2017.

**GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.**  
CONSEJERO PRESIDENTE.

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.**  
SECRETARIA EJECUTIVA.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado por votación unánime en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, con votos a favor de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.-----

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL.**

### **ANTECEDENTES**

1°. El seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-030/2014**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral.

2°. El siete de octubre de dos mil dieciséis, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-048/2016**, el Consejo General de este instituto aprobó la rotación en la presidencia de diversas comisiones de este organismo electoral.

### **CONSIDERANDO**

I°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo, de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II°. Que en términos del artículo 136 del Código Electoral de la entidad, el Consejo General constituirá las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integrarán con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las y los consejeros

representantes de los partidos políticos, la o el titular de la dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y la o el titular de la Secretaría Técnica.

En ese sentido, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales se integra por la Consejera Electoral Sayani Mozka Estrada y los Consejeros Electorales Mario Alberto Ramos González y José Reynoso Núñez, ostentando este último el cargo de presidente de la citada comisión.

III°. Que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales contará con un órgano de asesoría denominado Comité Editorial, que se conformará por cinco integrantes de destacada trayectoria en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural, cuyos integrantes durarán en su encargo un año contado a partir de su designación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 54, párrafos 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV°. Que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales tiene la atribución de proponer al Consejo General de este instituto, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Consejero Presidente realice la invitación correspondiente.

Ello en términos del artículo 46, párrafo 1, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V°. Que en mérito a lo anterior, considerando sus conocimientos y destacada trayectoria en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural, esta Comisión de Investigación y Estudios Electorales propone al Consejo General la integración del Comité Editorial, integrado por las ciudadanas y ciudadanos siguientes:

**LUIS EDUARDO MEDINA TORRES**



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana e investigador nivel I del Sistema Nacional de Investigadores, candidato a Investigador Nacional y ha sido evaluador del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOME). Ha impartido clases en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Universidad Autónoma de Zacatecas y en la Universidad Autónoma de Nayarit. Asimismo, es profesor-investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y tutor en el posgrado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. También se ha desempeñado como asesor legislativo y como funcionario del Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es coautor en diversas obras, entre las que destacan: Manual de asignación proporcional, Entre la libertad de expresión y el derecho a la información. Las elecciones de 2012 en México y Candidaturas independientes: desafío y propuestas. Participó como integrante del Grupo de Seguimiento al Cumplimiento de la Paridad de Género en Candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el estado de Jalisco, además, fue designado integrante del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el periodo 2015-2016. Finalmente, se destaca la publicación de diversos artículos en revistas especializadas como la Revista Mexicana de Derecho Electoral, el Boletín Mexicano de Derecho Comparado y Argumentos.

## MARIA MARVÁN LABORDE

Doctora en Sociología por la New School for Social Research y cuenta también con un Master en la misma institución. En la actualidad es investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, también ha desarrollado actividades de docencia e investigación en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en la Universidad de Colima, en la Universidad Autónoma de Querétaro, en el Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en la New School for Social Research. También destaca su amplia trayectoria en la función pública, en donde se desempeñó como



Comisionada y Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) del 2002 al 2011, y como Consejera Electoral del IFE de 2011 al 2014, del que también fungió como presidenta. Ha impartido numerosas conferencias en materia electoral, transparencia, protección de datos y acceso a la información pública. Desde 1988 a la fecha ha publicado numerosos artículos en revistas académicas y de divulgación, como: la Revista Mexicana de Sociología, Metapolítica, Renglones, Etcétera, Voz y Voto y Este país. Asimismo, ha participado en numerosos libros, entre los que destacan: La sucesión presidencial, Jalisco en las elecciones federales de 1994, Jalisco antes y después de 1995 y Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control civil. Ha sido articulista de los periódicos Siglo 21, Público y Excélsior. Destaca su libro escrito para explicar a los niños un qué es un gobierno democrático titulado: "Aquí mandamos (obedecemos) todos" También ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, participante del grupo redactor de la Ley Modelo de Acceso a la Información y Observadora Electoral, ambas, en la Organización de Estados Americanos (OEA). Fue invitada por el equipo de Barack Obama a participar en el grupo de creación de la Alianza Internacional para el Gobierno Abierto. Fue designada integrante del Comité editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el periodo 2015-2016.

**HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA**

Es doctor en Ciencias Sociales por la New School for Social Research y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Desde el 2013 es Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, ratificado para el período 2016 -2019, en donde también imparte cursos de licenciatura, maestría y doctorado en sociología, estudios políticos y gobierno, estudios internacionales y ciencia política. Tiene un fellowship en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) 2002-2003 del Programa de Estudios Urbanos y Regionales. Sus principales temas de investigación versan en teoría social, democracia, modernidad, filosofía política y sistema político mexicano y jalisciense. Ha sido conferencista en diversos congresos a nivel nacional e internacional. Es autor de diversas publicaciones, entre las que destacan: Jalisco en el Mundo Contemporánea

Aportaciones para una Enciclopedia de la Época, Política, Pensamiento y Existencia en Hannah Arendt y Elementos para una crítica a la teoría de la gobernanza: el caso de Guadalajara. Asimismo, ha participado con ensayos en los siguientes libros: Max Weber: aproximaciones a la actualidad de un clásico; Universidad de Guadalajara: más de dos siglos de historia y Estudios Filosóficos. Desde 2010 es columnista semanal del periódico Milenio, con más de 260 artículos publicados hasta el momento. Fue designado integrante del Comité editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el periodo 2015-2016.

### FLAVIA FREIDENBERG

Doctora por la Universidad de Salamanca en Procesos Políticos Contemporáneos y magíster en Estudios Latinoamericanos por la misma casa de estudios, dirigió el Instituto Universitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, en el periodo 2012-2015. Investigadora Ordinaria de Carrera Titular "B", a tiempo completo, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT, SNI Nivel 2. Fue Directora Académica del Doctorado en Estudios Latinoamericanos del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y de América Latina Hoy, Revista en Ciencias Sociales, que edita la Universidad de Salamanca. Sus líneas de interés se centran en los actores políticos de la representación (partidos políticos y sistemas de partidos); la política subnacional; el diseño institucional y los procesos de reforma electoral; la comunicación política y las estrategias de movilización de voto, con especial énfasis en América Latina. Ha impartido docencia en instituciones académicas de excelencia de México, Ecuador, Francia, Brasil, Paraguay, El Salvador, Argentina, Nicaragua, Honduras, Perú, República Dominicana, República Checa y España y ha desarrollado estancias de investigación en Estados Unidos, Brasil, México, Ecuador, Perú, Francia, Uruguay y Argentina. Ha llevado a cabo consultorías sobre diversos temas para OEA, PNUD, SEGIB, BID, International IDEA, Ágora Democrática Ecuador, Fundación Arias para la Paz, Participación Ciudadana (Ecuador) e Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL. Es miembro de diversas asociaciones de Ciencia Política y de Estudios Latinoamericanos (LASA, ALACIP, AECPA, SAAP),

columnista de Infolatam.com desde 2006, colaboradora de Agenda Pública, de eldiario.es, desde 2013, columnista de Revista Voz y Voto y editora del Blog de Investigación ConDistintosAcentos.com Fue designada integrante del Comité editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el periodo 2015-2016.

#### SANDRA VANESA ROBLES AGUILAR

Desde los medios se ha orientado a temas sociales y de medio ambiente. Ha coordinado títulos editoriales, uno de ellos el libro del *Museo Interactivo Trompo Mágico* (en 2006), donde fue directora de Comunicación Social. En 2008 comienza a realizar crónicas para la radio, y desde 2009 a trabajar para la televisión, en Canal 6, con crónicas y reportajes. Asistió la dirección de la tercera temporada de *Sexo y Luego Existo*, un programa científico de sexualidad que se transmite por el *Canal 44* de la *Universidad de Guadalajara*, medio para el cual también escribió los guiones para la segunda temporada de *Se va y se corre*, una serie documental sobre personajes relacionados con la lotería mexicana. Entre 2013 y 2015 fue periodista *freelance* para distintas publicaciones, actualmente es profesora en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). En 1991 comienza a trabajar en la redacción del diario *Siglo 21*, en Guadalajara. Al mismo tiempo, cursó ciencias de la comunicación, en el *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente* (1991-1995). En 1997 fue una de las fundadoras del periódico *Público*, donde trabajó para las secciones *Cultura y Tendencias* y *Ciudad y Región*. Durante su trayectoria ha recibido premios como el Jalisco de Periodismo, en 1998, 2001, 2008 y 2013; el Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez, en 2000, y el Iberoamericano Nuevo Periodismo, de la fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano, en 2002. Participo en el libro "*Todos diferentes, todos únicos*", primer número de la serie *Utopía*, Colección Futuros (e)lectores IEPC y Cátedra UNESCO Igualdad y No Discriminación.

VI°. Que en términos del artículo 54, párrafo 3 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los integrantes del

Comité Editorial asistirán a las sesiones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales a las que sean convocados.

VII°. Que los integrantes del Comité Editorial tendrán derecho a la retribución que determine el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

En ese sentido, este órgano colegiado propone que los integrantes del Comité Editorial reciban la retribución respectiva, únicamente cuando dictaminen la producción editorial del instituto, así como cuando sean convocados a reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, acorde con la agenda de trabajo que en su oportunidad aprobará la comisión. Lo anterior atendiendo a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria de este instituto.

Ello, de conformidad con el artículo 54, párrafo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,

VIII°. Que el Comité Editorial tendrá las siguientes atribuciones:

- Asistir a las sesiones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales a que sean convocados;
- Formular propuestas y opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales en materia de publicaciones y ediciones del Instituto;
- Formular opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales respecto de los asuntos que integren la orden del día de las sesiones en las que sea convocado;
- Recibir la información y documentación necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- Brindar asesoría técnica a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, en los asuntos que ésta le encomiende;
- Proponer a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, la política editorial del Instituto;

- Evaluar el desarrollo de los campos temáticos de producción editorial del Instituto;
- Presentar a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, propuestas de producción editorial;
- Evaluar la producción editorial del Instituto;
- Promover la publicación de obras de calidad y relacionadas con la actividad del instituto, así como de los materiales que resulten de interés general para la divulgación de la cultura democrática la educación cívica y la participación ciudadana; y,
- Las demás que deriven del presente reglamento o le confiera la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

Ello de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IX°. Que con base a lo anterior, esta Comisión de Investigación y Estudios Electorales, propone al Consejo General de este organismo electoral la integración del Comité Editorial, constituido por los ciudadanos que se señalan en el considerando V° del presente dictamen.

En ese orden de ideas, hágase del conocimiento el presente dictamen al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este instituto electoral a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1, 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 46, párrafo 1, fracción XIII, 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; así como el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de

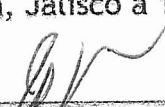
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco identificado bajo clave IEPC-ACG-048/2016, se emite el siguiente

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se propone al Consejo General de este instituto la integración del Comité Editorial, integrado por las personas que se señalan en el considerando V° del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento el presente dictamen al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este instituto electoral a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.


Por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales  
Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero de 2017

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José Reynoso Núñez**

Consejero Electoral Presidente de la Comisión  
de Investigación y Estudios Electorales

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Sayari Mozka Estrada**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Mario Alberto Ramos González**

Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Mirjam Guadalupe Gutiérrez Mora**

Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones y Comités

La presente foja corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2017.